

1 **Objetivos del Programa de Estudios Requerido**  
2 **Escuela de Derecho**  
3 **Universidad de Puerto Rico**  
4

5 A tenor con la *Declaración de Fines y Objetivos de la Escuela de Derecho*, el currículo  
6 obligatorio de la Escuela de Derecho está diseñado para asegurar que todos los estudiantes  
7 dominen ciertas competencias mínimas a lo largo de su carrera académica. El programa se  
8 orienta a fortalecer el dominio de las siguientes competencias en las áreas de *conocimiento*,  
9 *destrezas* y *valores* propios de la profesión— competencias que deben desarrollarse, en el  
10 agregado de la experiencia del Juris Doctor, desde el primer año hasta la culminación de  
11 sus estudios:

- 12 1. Conocimiento y entendimiento del derecho sustantivo y procesal. Es decir, el  
13 dominio del derecho positivo, su desarrollo, así como la capacidad para  
14 aplicar y manejar el conocimiento en diversos contextos.  
15  
16 2. El desarrollo de destrezas analíticas, de investigación, habilidad para  
17 resolver problemas y la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en  
18 un contexto legal, además de otras destrezas profesionales necesarias para la  
19 participación competente y efectiva como miembro de la profesión legal.  
20  
21 3. El ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales frente a sus  
22 clientes y al sistema legal.  
23

24 En cuanto a la primera de estas competencias—las de conocimiento— los cursos  
25 que comprenden el programa obligatorio tienen como objetivo proveer a los estudiantes la  
26 experiencia educativa necesaria y propia para:

- 27 1.1 Entender las doctrinas principales y la jurisprudencia relacionada con el  
28 derecho sustantivo y procesal.  
29 1.2 Distinguir entre las instituciones del ordenamiento jurídico, tomando en cuenta  
30 nuestra tradición mixta e incluyendo una perspectiva global.  
31 1.3 Reflexionar sobre el conocimiento jurídico para entender su contenido  
32 valorativo y ético, así como sus funciones y limitaciones para atender las  
33 necesidades sociales.  
34

35 El segundo tipo de competencias, relacionadas con las destrezas propias de la  
36 profesión, se elaboran a través del currículo en cursos, seminarios, talleres prácticos, otras  
37 experiencias educativas como simulaciones y debates y, con mayor enfoque, en los cursos  
38 requeridos de investigación jurídica, redacción jurídica y la clínica de asistencia legal. El

1 currículo está diseñado para que el y la estudiante tenga una oportunidad sustancial de  
2 desarrollar las siguientes competencias:

- 3 2.1 Analizar críticamente la relación entre los hechos, el contexto y la norma  
4 jurídica.
- 5 2.2 Realizar investigaciones jurídicas incorporando distintas fuentes de referencia  
6 y la normativa adecuada.
- 7 2.3 Identificar problemas jurídicos y diseñar soluciones a los mismos.
- 8 2.4 Expresar oralmente argumentos legales de manera clara, coherente y efectiva,  
9 de conformidad con el asunto jurídico y la audiencia.
- 10 2.5 Redactar documentos legales de manera clara, coherente y efectiva de  
11 conformidad con el asunto jurídico y la audiencia.
- 12 2.6 Integrar el conocimiento jurídico.

13  
14 En tercer lugar, el programa de estudios apunta al desarrollo de valores vinculados  
15 con el ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales. Estas competencias,  
16 o más bien actitudes, pueden resumirse como sigue:

- 17 3.1 Tener sensibilidad con el acceso a la justicia de grupos económicamente  
18 desventajados.
- 19 3.2 Entender las normas y el alcance de las obligaciones éticas.
- 20 3.3 Enfrentar y resolver asuntos que comprometan la responsabilidad ética.